

ENERGÍA COSTA DORADA SL CIF B55691018

Domicilio social: C/ EXTREMADURA, 14 PUERTA C, 43850 - Tarragona

# DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

# IMPORTE FACTURA: 175,68 €

Nº Factura: XL4835836887 emitida el 12 de diciembre de 2000

Periodo de consumo: 11 de octubre de 2000 a 10 de diciembre de 2000

Fecha de cargo: 15 de diciembre de 2000

Referencia del contrato de suministro: 5002520956110

Remite: ENERGÍA COSTA DORADA SL Apartado de Correos XXXXX 43850 CAMBRILS

### **Antonio Sardinas Ortega**

Travesia del Mirador

13329 Carrizosa

175,68€

# **RESUMEN**

16.82 € Por potencia contratada 134,72 € Por energía consumida 7,75€ Impuesto electricidad 5,49€ Alquiler equipos medida y control 6,5% s/159,29 € IVA 10,35€ 10% s/5,49 € 0.55€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

## Consumo en el periodo Lectura anterior: real 12459 kWh (11 de octubre de 2000) Lectura actual: real 12897 kWh (10 de diciembre de 2000) Consumo en el periodo 438 kWh



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





## DATOS DEL CONTRATO

Titular: Antonio Sardinas Ortega

Dirección de suministro: Travesia del Mirador 13329 Carrizosa

Dirección fiscal: Travesia del Mirador 13329 Carrizosa TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 442124357 Peaje de acceso: 2.1A Potencia contratada: 2,50 kW

Referencia del contrato de suministro (ENERGÍA COSTA DORADA SL): 5002520956110

Referencia del contrato de acceso (FUERZAS ELÉCTRICAS DE BOGARRA S.A): 582464580651

Fecha final contrato: 10 de diciembre de 2000 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 12 de diciembre de 2000

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES3935292227073351STTW

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: AKF Bank GmbH Co Kg, Sucursal en España IBAN: ES15353308315911925\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

Código de mandato: E62541869203200280944282172 BIC: XXXMMXXX

Atención al cliente (ENERGÍA COSTA DORADA SL): 900 525 682 Reclamaciones (ENERGÍA COSTA DORADA SL): 900 525 682;

www.ecdenergia.com; fax: 900 525 682

Averías y Urgencias (FUERZAS ELÉCTRICAS DE BOGARRA S.A): 900 525 092

Puntos de atención cercanos: C/ EXTREMADURA, 14 PUERTA C 43850 CAMBRILS Tarragona

Portal de medidas https://febosa.cide.net/clientes/pvpc

Dirección postal reclamaciones (ENERGÍA COSTA DORADA SL):

Departamento de Reclamaciones, Apdo, de Correos XXXXX - 43850 CAMBRILS

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

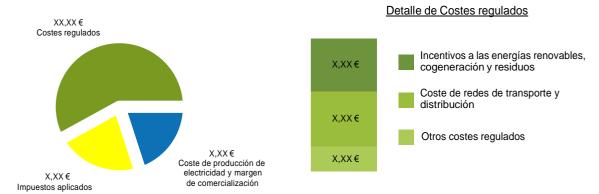
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en www.ecdenergia.com.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 175,68 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

2,50 kW x 60 días x 0,104526 €/kW día 15,68 €

Comercialización

2,50 kW x 60 días x 0,007591 €/kW día 1,14 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

438 kWh x 0,138656 €/kWh 60,73 €

Coste energía

438 kWh x 0,168930 €/kWh 73,99 €

 $Impuesto \ de \ electricidad: \ Impuesto \ especial \ al \ tipo \ 5,1127 \ \% \ sobre \ la \ facturación \ de \ la \ electricidad \ suministrada.$ 

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/151,54 € 7,75 €
Subtotal 159,29 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

60 días x 0,091475 €/día	5,49 €
Subtotal otros conceptos	5,49 €
IMPORTE TOTAL	164,78€
Impuesto de aplicación	
IVA	
6,5% s/159,29 €	10,35€
10% s/5,49 €	0,55€

TOTAL IMPORTE FACTURA 175,68 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- ENERGÍA COSTA DORADA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 525 682 y en www.ecdenergia.com.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web www.ecdenergia.com.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €